

○ **Dicen que algunos montos son abusivos**

INGENIERO Y ABOGADO PIDEN USAR TABLAS DE PENSIONES

• **Jueza de Familia aduce que son inaplicables.**

AUXILIADORA ZÚÑIGA
auxiliadora.zuniga@diarioextra.com

■ Un ingeniero en sistemas y un abogado junto con otros profesionales se dieron a la tarea de buscar una herramienta que permita orientar objetivamente a los jueces y juezas a la hora de fijar una pensión alimentaria provisional.

Se trata de Roy Bogantes, ingeniero en sistemas, y el abogado Arcelio Hernández, quienes confeccionaron "Tablas orientativas para la fijación de pensiones alimentarias en Costa Rica".

La herramienta se basó en datos de ingresos/gastos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del 2016.

"A la fecha no existe, a nivel oficial, alguna tabla orientativa que sirva para darle datos objetivos al juez a cargo de fijar esas cuotas alimentarias, con el resultado de que al tratar de aplicar la sana crítica racional en la fijación se encuentra que no cuenta con datos objetivos que contengan la suficiente transparencia que sirvan para darles seguridad jurídica a las partes", explica Hernández, presidente de la Asociación Igualdad de Derechos para los Hombres.

tomando como cierta la versión de la exesposa de que los ingresos eran de \$14 millones.

"Mi cliente no pudo con el monto y prácticamente perdió todo, hasta el contacto con sus hijas, porque tiene que huir y a pesar de que pagó \$40 millones está todavía en espera de que le fijen una pensión acorde con sus ingresos", indicó.

Vía telefónica Chavarría confirmó que desde que le fijaron el monto de la pensión su vida cambió y aunque en principio trató de hacerle ver al sistema que sus ingresos no eran lo que su exesposa indicaba, después de ocho años sigue peleando.

"La tristeza que me embarga es haber perdido lo poco que tenía. A mí no solo me desbarataron la vida, perdí cosas materiales que construí con mucho trabajo y esfuerzo, una casa con préstamo, un carro, cosas que tenía. Pero lo más duro implicó perder a mis hijas porque no puedo acercarme a ellas porque si voy me apremian. Implicó perder amigos, mi vida social y mi trabajo", narró Chavarría.

"Lo que nosotros estamos proponiendo al Poder Judicial es una herramienta científica elaborada a partir de datos del INEC para que sirva de referente al señor juez", agregó



MAUREN SOLÍS
JUEZA DE FAMILIA DESAMPARADOS

"Quienes proponen estas herramientas desconocen las implicaciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convenciones sobre Discapacidad, leyes especiales que protegen población vulnerable y políticas de acceso a la justicia".

Señaló que los jueces y juezas se basan en la ley y no en lo que una asociación privada quiera que se aplique, además argumentó que la independencia judicial conlleva que estén subordinados solo a la ley.

se fijan según el caso concreto. La ley no autoriza generalizaciones. Generalizar implica desconocer necesidades de personas adultas mayores, menores de edad, con discapacidad, migrantes, afrodescendientes, etc."

Señaló que los jueces y juezas se basan en la ley y no en lo que una asociación privada quiera que se aplique, además argumentó que la independencia judicial conlleva que estén subordinados solo a la ley.

Señaló que los jueces y juezas se basan en la ley y no en lo que una asociación privada quiera que se aplique, además argumentó que la independencia judicial conlleva que estén subordinados solo a la ley.

y Censos (INEC) del 2016.

"A la fecha no existe, a nivel oficial, alguna tabla orientativa que sirva para darle datos objetivos al juez a cargo de fijar esas cuotas alimentarias, con el resultado de que al tratar de aplicar la sana crítica racional en la fijación se encuentra que no cuenta con datos objetivos que contengan la suficiente transparencia que sirvan para darles seguridad jurídica a las partes", explica Hernández, presidente de la Asociación Igualdad de Derechos para los Hombres.

De acuerdo con el jurista, muchas veces las partes involucradas encuentran que las cuotas provisionales son demasiado bajas o bien demasiado altas, como resultado el juez puede decretar un monto de pensión que podría generar consecuencias negativas o errores graves e injustificados que afectan el entorno familiar, específicamente a la persona menor de edad, a la cual está obligado a proteger.

El jurista presentó el caso de Andrés Chavarría, a quien le impusieron una pensión alimentaria provisional de ¢4 millones,

desbarataron la vida, perdí cosas materiales que construí con mucho trabajo y esfuerzo, una casa con préstamo, un carro, cosas que tenía. Pero lo más duro implicó perder a mis hijas porque no puedo acercarme a ellas porque si voy me apremian. Implicó perder amigos, mi vida social y mi trabajo", narró Chavarría.

"Lo que nosotros estamos proponiendo al Poder Judicial es una herramienta científica elaborada a partir de datos del INEC para que sirva de referente al señor juez", acotó Hernández.

Además aclaró que en las tablas no se incluyeron ciertos gastos de vivienda, educación privada, salud, deudas de tarjetas y servicios de guardería y buseta porque varían de acuerdo a cada caso, por eso se añadirían al monto obtenido en la tabla.

NO A LAS TABLAS ORIENTATIVAS

Mauren Solís, jueza de Familia de Desamparados, argumentó que la ley no remite a tablas para fijar pensiones.



El abogado Arcelio Hernández y el ingeniero en sistemas Roy Bogantes aseguran que las tablas ayudarán a despejar los juzgados de pensiones.